



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
DSJM/JVP/SOG



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº197/2015 QUE APROBÓ LAS
BASES DEL CONCURSO BECA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
ESTADÍAS CORTAS EN EL
EXTRANJERO, CONVOCATORIA
2015.

RES. EX. Nº 290

SANTIAGO, 20 MAR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Resolución Exenta Nº 197/2015, que aprobó las bases del CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015, modificadas a través de la Resolución Exenta Nº3061/2015, ambas de CONICYT.
- b. El Memorándum Nº 3797/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las bases del CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015, con el objeto de ampliar el público objetivo y extender el plazo de postulación del concurso, en orden a que un mayor número de personas puedan participar en la convocatoria.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo Nº328/2014, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 197/2015, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015, en la forma que indica:
 - i. En el numeral 1 de las bases suprímase la frase "*se exceptúan los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial,*".

- ii. En el numeral 1, párrafo segundo, de las bases suprímase la frase "y conocer su relación con el sector productivo".
- iii. En el numeral 3.2 de las bases suprímase la frase "Se exceptúan de este financiamiento los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial."
- iv. En el numeral 4.9.3 de las bases suprímase la frase "Se exceptúan los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial, por consiguiente, quienes presenten su postulación en dichos términos serán declarados fuera de bases".
- v. En el numeral 13.2 de las bases:

DONDE DICE:

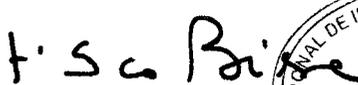
| | |
|--|---|
| Fin plazo recepción postulaciones en línea. | 26 de marzo del 2015. 13:00 horas. (hora continental Chile) |
| Fin plazo para realizar consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT. Luego de esta fecha y hora las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado. | 18 de marzo del 2015 14:00 horas. (hora continental Chile) |

DEBE DECIR:

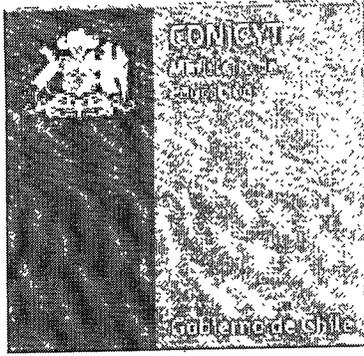
| | |
|--|--|
| Fin plazo recepción postulaciones en línea. | 20 de abril de 2015. 13:00 horas. (hora continental Chile) |
| Fin plazo para realizar consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT. Luego de esta fecha y hora las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado. | 13 de abril de 2015 14:00 horas. (hora continental Chile) |

- 2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°197/2015.
- 3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.


FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE CONICYT

Reg. E3828/2015



MEMO N. : 3797/2015
MAT. : SOLICITA MODIFICAR BASES BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO CONVOCATORIA 2015 CONCURSALES , EXPEDIENTE E3828/2015
Santiago , 20/03/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JUAN ANDRES VIAL - Fiscal(S) - FISCALIA

Por medio de la presente solicito a Ud. modificar bases correspondientes al concurso BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO CONVOCATORIA 2015. Adjunto documento con las modificaciones solicitadas.

El objetivo de dichas modificaciones es permitir que un mayor número de personas puedan participar de la convocatoria.

DENISE SAINT-JEAN MATZEN DIRECTOR(A) BECAS
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DSM / dpv

DISTRIBUCION:

- PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
- JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
- CARLA TOSSI - Ejecutivo(a) Atención Postulantes - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
- MIGUEL SALAS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
- LINDSAY HARRINGTON - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
- PALOMA LARA - Analista de Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
- SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA
- MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Oficina de Partes - CONICYT



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

**CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO
CONVOCATORIA 2015**



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO
CONVOCATORIA 2015**

CONTENIDO

| | |
|--|-------------------------|
| 1. OBJETIVO GENERAL | 2 |
| 2. DEFINICIONES | 3 |
| 3. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS POSTULANTES | 4 |
| 4. POSTULACIÓN | 5 |
| 5. EVALUACIÓN | 7 |
| 6. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS. | 8 |
| 7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA | 10 |
| 8. BENEFICIOS | 10 |
| 9. FIRMA DEL CONVENIO | 11 |
| 10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A | 11 |
| 11. SANCIONES | 12 |
| 12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES | 12 |
| 13. CONVOCATORIA Y PLAZOS | <u>13</u> 12 |
| 14. INFORMACIONES | 13 |



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

1. OBJETIVO GENERAL

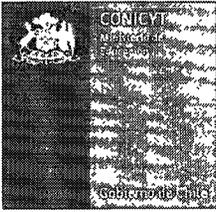
La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca a los/las estudiantes de programas de pregrado de Ingeniería Civil y sus especialidades o menciones, ~~se exceptúan los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial,~~ a postular al CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015. Los programas de pregrado deben estar acreditados en conformidad con la Ley N° 20.129 a la fecha de la postulación de la presente convocatoria.

El objetivo de esta beca es incentivar y estimular a estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivenciar la ciencia en centros de investigación de alta tecnología en destacadas instituciones extranjeras de excelencia. Los beneficiarios tendrán la oportunidad de participar en proyectos de investigación en laboratorios de prestigio internacional en su área, además de interactuar con el equipo de innovación, ~~y conocer su relación con el sector productivo.~~

2. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1 Beca:** conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de una estadía corta en una institución extranjera, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2 Estadía Corta:** actividad académica que se realiza en un centro de investigación de alta tecnología en destacadas instituciones extranjeras de excelencia, con una duración no superior a los 3 (tres) meses y en donde se desarrollan estudios, participación en proyectos, talleres, entre otros.
- 2.3 Comité de Evaluación:** Comité designado por CONICYT, conformado por expertos en el área de la ingeniería, académicos y/o investigadores, pertenecientes al sector público y privado, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio, cuya función es evaluar las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases concursales.
- 2.4 Comité Asesor de Selección:** cuerpo colegiado conformado por expertos académicos e investigadores, designado por CONICYT, que en base a las evaluaciones proporcionadas por el Comité de Evaluación, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección, en la que indicará un puntaje de selección. La designación de este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- 2.5 Seleccionado/a:** postulante que ha superado el proceso de selección y que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- 2.6 Becario/a:** también llamado beneficiario, es aquel seleccionado/a cuyo convenio de beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de becario.
- 2.7 Postulación Delegada:** corresponde a aquellos casos en que el postulante opta por alguna de las instituciones de destino indicadas en el Anexo.
- 2.8 Postulación Autogestionada:** corresponde a aquellos casos en que el postulante opta por realizar directamente la postulación a instituciones extranjeras distintas a las señaladas en el Anexo. Dicha propuesta deberá ser respaldada con una carta de invitación de la institución de destino al momento de la postulación a la beca.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS POSTULANTES

- 3.1** Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- 3.2** Ser alumno regular de un programa de pregrado en Ingeniería Civil **y sus especialidades o menciones**, acreditado en conformidad con la Ley Nº 20.129 a la fecha de cierre de la postulación a la presente convocatoria. ~~Se exceptúan de este financiamiento los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial.~~

Quienes resulten seleccionados deberán presentar al momento de la firma de convenio la LICENCIATURA correspondiente al programa de pregrado que presentaron en la postulación al concurso. Los postulantes deberán tener presente que la estadía corta se debe iniciar a más tardar en abril 2016, según el numeral 6.7.

- 3.3** Poseer excelencia académica acreditando, los siguientes requisitos:
 - 3.3.1** Haber alcanzado un promedio de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente. Este deberá corresponder al promedio de notas obtenido luego de considerar todos los cursos lectivos cursados.
 - 3.3.2** Encontrarse dentro del 20% superior del ranking de pregrado. Este deberá corresponder al obtenido luego de considerar todos los semestres cursados.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- 3.4** Certificar conocimiento de idioma inglés con un registro mínimo en TOEIC Listening and Reading 650; TOEFL PBT de 530, CBT 197 IBT 71; ETAAP 80 o IELTS 5.5.
- 3.5** Además de los requisitos precedentes, los postulantes deberán cumplir con los criterios de admisión y requisitos establecidos por la institución de destino de su preferencia.

4. POSTULACIÓN

- 4.1** Los/as postulantes deberán ordenar según su preferencia las instituciones de destino indicadas en el Anexo donde desean realizar la estadía corta. En caso de incluir una preferencia con la modalidad de Postulación Autogestionada deberán registrar dicha preferencia.

La beca será otorgada para la realización de sólo una estadía corta. Sin perjuicio del orden de preferencia señalado por el postulante, el destino final dependerá del número de cupos disponibles en cada institución y de la prelación resultante del proceso de selección.

- 4.2** Una vez seleccionado/a, antes de la firma de convenio y de manera excepcional, CONICYT podrá realizar cambios de institución de destino por causas no imputables al becario.
- 4.3** Las postulaciones a la beca deberán hacerse por vía electrónica, a través de la página web www.conicyt.cl.
- 4.4** Cada documento deberá ser adjuntado como archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb, sin protección, y cada uno podrá contener más de una página siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 4.5** Los/as postulantes podrán realizar sólo una postulación al concurso. En caso contrario, se considerará como fuera de bases en la presente convocatoria.
- 4.6** Una vez recibida la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 4.7** CONICYT no hará devolución de las postulaciones recibidas.
- 4.8** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, admisibilidad, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.



4.9 Documentos de Postulación Obligatorios según formato CONICYT:

| |
|--|
| 4.9.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN , disponible en el sistema de postulación en línea. |
| 4.9.2 CURRÍCULUM VITAE , disponible en el sistema de postulación en línea. |
| 4.9.3 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR el cual debe indicar el nombre completo del programa de pregrado de Ingeniería Civil, incluida la especialidad o mención. Tenga presente lo indicado en el numeral 3.2. Si el nombre completo del programa de pregrado en Ingeniería Civil, incluida la especialidad o mención, no está contenido en este documento deberá estar indicado en cualquiera de los documentos emitidos por la universidad y que se presenten en la postulación. NOTA: El nombre completo del programa de pregrado en Ingeniería Civil, incluida la especialidad o mención , es información relevante para verificar si dicho programa de estudios se encuentra acreditado en conformidad con la Ley Nº 20.129 y si corresponde a un programa admisible, según lo indicado en el numeral 3.2. Se exceptúan los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial, por consiguiente, quienes presenten su postulación en dichos términos serán declarados fuera de bases. |
| 4.9.4 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS , suscrito por la autoridad competente. Documento obligatorio, aun cuando cumpla con los requisitos señalados en el numeral 3.3. |
| 4.9.5 CERTIFICADO DE RANKING de pregrado el cual deberá considerar todos los semestres cursados, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupa en el pregrado, emitidos por la autoridad competente. |
| 4.9.6 TODOS LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR PROMEDIO DE NOTAS OBTENIDO. La nota deberá corresponder al promedio obtenido luego de considerar todos los cursos lectivos cursados. El promedio de nota deberá aparecer en algunos de los documentos señalados en los numerales 4.9.3 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR, 4.9.4 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS o 4.9.5 CERTIFICADO DE RANKING en escala de notas de 1 a 7. En caso de no contar con una escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias. |
| 4.9.7 CARTA DE INVITACIÓN emitida por la institución o centro de investigación en el extranjero donde se realizará la estadía corta. Sólo en el caso de Postulación Autogestionada. |
| 4.9.8 Todos los postulantes deben presentar CARTA DE PATROCINIO firmada por el director de escuela o decano de la facultad, según formato preestablecido, disponible en el sistema de postulación en línea. |
| 4.9.9 CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO EN EL IDIOMA INGLÉS. Según lo indicado en el numeral 3.4. |



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

4.9.10 OBJETIVOS DE ESTUDIO de la estadía corta, en formulario disponible en el sistema de postulación en línea.

4.9.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE sólo en el caso del/la postulante extranjero. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y debe mencionar expresamente que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

4.10 Los postulantes, en caso de resultar seleccionados, deberán acreditar la obtención de la licenciatura al momento de la firma de convenio.

4.11 Las postulaciones que no cumplan con las condiciones y/o los requisitos de postulación establecidos en los numerales precedentes y/o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 4.9, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

5. EVALUACIÓN

5.1 Todas las postulaciones válidamente recibidas, que cumplan con todos los documentos y requisitos exigidos por las bases, serán evaluadas por el Comité Evaluador, el cual entregará un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos. Significado de los puntajes:

EXCELENTE - 5 puntos - La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

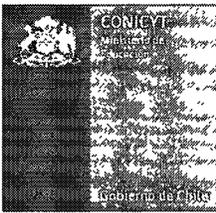
MUY BUENO - 4 puntos - La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO - 3 puntos - La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.

REGULAR - 2 puntos - La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE - 1 punto - La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA - 0 puntos - La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



- 5.2** Los criterios de evaluación, Ítems y sus correspondientes ponderaciones serán los siguientes:

| Criterios de Evaluación | Ítems | Ponderación |
|---|---|--------------------|
| Desempeño académico | Desempeño académico | 40% |
| Objetivos de estudio | Objetivos de estudio | 20% |
| Antecedentes de docencia, investigación, innovación. | Ayudantías, investigación, innovación. | 20% |
| Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera donde se realizará la estadía corta considerando antecedentes académico/científicos de las instituciones. | Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera donde se realizará la estadía corta considerando antecedentes académico/científicos de las instituciones. | 20% |

6. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

- 6.1** El Consejo Asesor de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Evaluación, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección, consistente en una prelación de mérito académico fundada en los puntajes finales obtenidos por los postulantes, en la que se indicará un puntaje de selección. Para definir esta propuesta se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de convocatorias anteriores y la excelencia académica de los postulantes.
- 6.2** CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la adjudicación del concurso, la que incluirá la nómina de los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca con sus respectivos puntajes de selección.
- 6.3** Tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, www.conicyt.cl.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

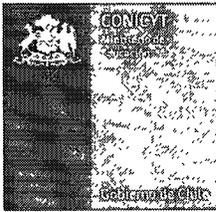
- 6.4** CONICYT notificará a los postulantes acerca del resultado de su postulación a la dirección electrónica indicada en la postulación.
- 6.5** Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados/as sus puntajes y aquellos declarados fuera de bases las causales de incumplimiento de los requisitos de postulación.
- 6.6** Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivas instituciones de destino y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 6.7** Quienes resulten seleccionados deberán iniciar la estadía corta a más tardar en abril 2016, con excepción de aquellos optaron por la modalidad de Postulación Delegada quienes deberán iniciar los estudios en los plazos establecidos por las instituciones de destino señalados en el anexo.
- 6.8** Este concurso no contempla lista de espera.
- 6.9** Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a las becas administradas por CONICYT.
- 6.10** Todo/a aquel/la interesado/a podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

1. El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
2. Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
3. Lugar y fecha.
4. La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
5. Dirigido al Presidente de CONICYT.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición deberá realizarse, por escrito y en formato papel, a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago (de lunes a viernes entre 09:00 y 14:00 horas). Dicho documento podrá ser remitido vía carta certificada o concurrir personalmente a su entrega.

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de soportebecas@conicyt.cl.

Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

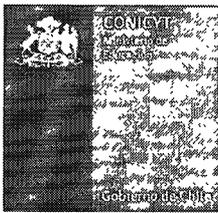
7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

- 7.1** En el caso de la **Postulación Delegada**, CONICYT entregará a las instituciones extranjeras la nómina de postulantes seleccionados, quienes deberán postular formalmente a dichas instituciones (ver Anexo).
- 7.2** En el caso de la **Postulación Auto gestionada**, el postulante será responsable de realizar directamente la postulación a la institución extranjera de su preferencia.

La selección de CONICYT para la beca no asegura la admisión en la institución de destino, la cual estará sujeta a los criterios de admisión y a los requisitos establecidos por éstas.

8. BENEFICIOS

- 8.1** Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del programa de estudios y al término del mismo.
- 8.2** Costos de matrícula y arancel del programa de estudios, hasta un máximo de 3 meses, los que se pagarán directamente a la institución en el extranjero, hasta un máximo de US\$ 2.000 (dos mil dólares americanos) por la totalidad de la estadía corta.
- 8.3** Seguro médico de US\$ 70 (setenta dólares americanos) por mes, hasta un máximo de 3 meses.
- 8.4** Asignación de manutención mensual de US\$ 1.000 (mil dólares americanos), hasta por un máximo de 3 meses.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

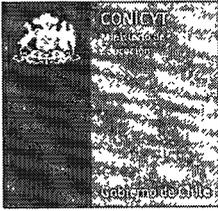
9. FIRMA DEL CONVENIO

- 9.1 Los seleccionados deberán firmar un convenio de beca con CONICYT, antes del inicio de la estadía corta en el extranjero, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente.
- 9.2 Los seleccionados deberán presentar al momento de la firma de convenio la **LICENCIATURA** correspondiente al programa de pregrado que presentaron en la postulación al concurso.
- 9.3 Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, la obtención del grado de Licenciado, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la selección y adjudicación de la beca.
- 9.4 Los/las seleccionados/as deberán suscribir un pagaré¹, firmado ante notario/a público/a, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice.
- 9.5 El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases.

10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

- 10.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 10.2 Gestionar la obtención de la visa.
- 10.3 Aprobar en tiempo y forma todos los procedimientos y evaluaciones establecidas por la institución de destino.
- 10.4 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de destino.
- 10.5 En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las presentes bases.

¹ El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.



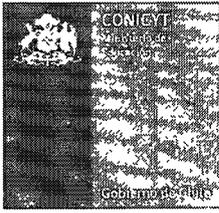
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

11.SANCIONES

- 11.1** CONICYT declarará sin efecto la selección y adjudicación a la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe que, tanto en la etapa de postulación, admisibilidad, evaluación, selección, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la beca, la documentación e información presentada sea inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad o que el becario no cumpla sus obligaciones inherentes, durante toda la vigencia de la beca.
- 11.2** CONICYT exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, con excepción de caso fortuito o fuerza mayor, así como quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.

12.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 12.1** CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 12.2** Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de adjudicación y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 12.3** Los anexos, aclaraciones, formularios, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

13. CONVOCATORIA Y PLAZOS

13.1 La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional y las bases estarán disponibles en www.conicyt.cl.

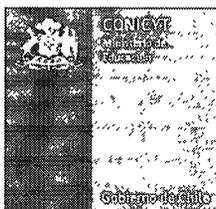
13.2 El proceso postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

| | |
|---|--|
| Publicación de bases e inicio proceso de postulación. | 16 de Febrero del 2015. |
| Fin plazo recepción postulaciones en línea. | 20 de abril del 2015. 13:00 horas. (hora continental Chile) |
| Fin plazo para realizar consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT. Luego de esta fecha y hora las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado. | 13 de abril del 2015 14:00 horas. (hora continental Chile) |

14. INFORMACIONES

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

| |
|---|
| Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs |
| Consultas presenciales en Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, Moneda 1375, Santiago. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. |



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO

1. Universidad Técnica de Berlín (TU Berlín)

| | |
|---------------------------|---|
| País | Alemania |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Oficina de Relaciones Internacionales. |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados con las distintas áreas de la Ingeniería. (Para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web). |
| Duración de la Estadía | 6-7 semanas entre los meses de enero y marzo de 2016. |
| Sitio WEB | http://www.tu-berlin.de/menue/fakultaeten/parameter/en/ Enviar postulaciones a: sekretariat@abz.tu-berlin.de |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. |
| Monto arancel y matrícula | 400 EUROS |
| Cupos disponibles | 10 estudiantes |

2. Universidad Técnica de Bergakademie Freiberg (TU Freiberg)

| | |
|-------------------------|--|
| País | Alemania |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela del Centro Internacional y la Facultad de Geociencia |
| Áreas de Estudio | La Universidad tiene 4 perfiles definidos de la investigación: Geociencia y Geoingeniería, Ciencia de los Materiales, Energía y Medioambiente. Para estos perfiles existen 4 áreas de estudios: Matemática/TIC, Ciencias Naturales (Química/Física), Ingeniería (Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Energía, Procesos, etc.), y Economía, y disciplinas híbridas como Ingeniería del Medioambiente, Ingeniería Computacional, Geoquímica, Geofísica, Economía de Minerales. |
| Duración de la Estadía | Tres meses desde el 1 de octubre 2015. Existiendo la posibilidad de que la estadía corta sea más breve dependiendo de los intereses de los postulantes. |
| Sitio WEB | http://tu-freiberg.de/en/international/international-students http://tu-freiberg.de/fakultaet3 |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. La estadía corta considera un tiempo para la revisión de la literatura relacionada al tópico de la investigación. Además, los estudiantes pueden tomar cursos de alemán y realizar excursiones organizadas por la universidad. Los cursos de idioma |



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>dependerán del nivel de cada estudiante y de la oferta disponible para cada nivel durante la estadía corta. Adicionalmente, los estudiantes podrán participar en las conferencias celebradas en la universidad. La universidad ofrece espacio físico, acceso a internet, biblioteca y laboratorios.</p> |
| Monto arancel y matrícula | 85 EUROS |
| Cupos disponibles | 3 estudiantes para tres perfiles de Ciencia de los Materiales y Energía y Medioambiente; y hasta 5 estudiantes para el perfil de Geociencia y Geingeniería |

3. Universidad de Alberta

| País | Canadá |
|---------------------------|---|
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de los Programas de Estudiantes Visitantes (Visiting Student Programs) de la Universidad de Alberta Internacional |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las distintas áreas de la Ingeniería. (Para más detalles sobre las áreas de la Ingeniería, ver el sitio web). Las áreas específicas serán confirmadas una vez revisadas las postulaciones recibidas. |
| Duración de la Estadía | Tres meses entre enero y marzo de 2016. |
| Sitio WEB | Información general sobre programas de Ingeniería: www.engineering.ualberta.ca Después de la selección de los estudiantes: http://www.international.ualberta.ca/uare |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. |
| Monto arancel y matrícula | 0 (cero) |
| Cupos disponibles | 5 estudiantes |

4. Universidad de Ottawa

| País | Canadá |
|------------------------|--|
| Centro o Programa | El programa será administrado por la Oficina Internacional y la Oficina de Investigación de Pregrado. |
| Áreas de Estudio | Las estadías cortas se podrán realizar en las disciplinas que se ofrecen en la Facultad de Ingeniería. Para más detalles, revisar sitio web. |
| Duración de la Estadía | La duración máxima será de tres meses durante el periodo septiembre 2015 – agosto de 2016. |



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

| | |
|------------------------------------|--|
| Sitio WEB | http://engineering.uottawa.ca/ |
| Estructura del Programa | <ul style="list-style-type: none"> • El programa se basa en el Programa de Formación de Investigadores. Se proporcionarán los cursos obligatorios de seguridad y capacitación técnica. Adicionalmente, se podrá ofrecer formación adicional en el tema de la investigación. • Durante la estadía corta, los estudiantes realizarán un trabajo de investigación en un centro de investigación bajo la supervisión de un investigador. Se espera la realización de un informe final (de 2 páginas) respecto a su experiencia al final de la estadía corta. |
| Requisitos Adicionales de Admisión | Estudiantes con tres años de estudios en un programa de Ingeniería en Ciencias de la Computación o en una disciplina directamente relacionada. |
| Monto arancel y matrícula | CAD 1000 |
| Cupos disponibles | 15 estudiantes. |

5. Universidad de Pekín

| | |
|-------------------------|---|
| País | China |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela del programa de verano "PKU Globex Program (Global Education and Exchange)" del Colegio de Ingeniería (PKU College of Engineering). |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en el programa y en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las distintas áreas de la Ingeniería, con excepción de Ingeniería Eléctrica y de Computación. (Para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web). |
| Duración de la Estadía | Modalidad (1) PKU Globex Program: 01 - 31 de julio de 2015 Modalidad (2) PKU Globex Program + investigación: 01 de julio - 30 de septiembre de 2015 |
| Sitio WEB | http://en.coe.pku.edu.cn/ |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados participarán en el programa de verano "PKU Global Education and Exchange (Globex) Program", dirigido a estudiantes de pregrado de Ingeniería de universidades de distintos países (Australia, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, Japón y Reino Unido), asistiendo a dos de entre nueve clases intensivas disponibles impartidas por profesores chinos y extranjeros. Además, los estudiantes trabajarán en un proyecto de investigación. (Programa de cursos disponible en la página http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos-con-convenio/). Adicionalmente, los estudiantes interesados podrán extender su estadía corta de un mes a dos meses más (modalidad (2): PKU Globex Program + investigación), donde podrán trabajar bajo un tutor en un proyecto de investigación. |
| Monto arancel y | USD 1200 (un mes de Globex) |



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

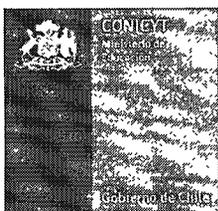
| | |
|-------------------|---|
| matrícula | USD 2000 (Globex + 2 meses de investigación) |
| Cupos disponibles | 5 cupos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez hayan sido seleccionados para la beca. |

6. Universidad de Shanghai Jiao Tong

| | |
|---------------------------|---|
| País | China |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Escuela de Educación Internacional (<i>School of International Education</i>). |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas de la Ingeniería: Ingeniería Oceanográfica e Ingeniería Civil; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Electrónica, Informática e Ingeniería Eléctrica; Ciencia de los Materiales e Ingeniería; Química e Ingeniería Química; Ciencias del Medioambiente y otras áreas de Ingeniería. |
| Duración de la Estadía | 4, 6 o 8 semanas desde junio de 2015. |
| Sitio WEB | http://en.sjtu.edu.cn/ Global.sjtu.edu.cn |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación con un equipo de investigadores bajo la supervisión de un tutor. Adicionalmente, el programa incluye 8 horas de clases de idioma, cultura e historia de China. |
| Monto arancel y matrícula | USD 780 (4 semanas) USD 1170 (6 semanas) USD 1560 (8 semanas) |
| Cupos disponibles | 10 cupos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez hayan sido seleccionados para la beca. |

7. Instituto Avanzado de Ciencia y Tecnología de Corea (KAIST)

| | |
|-------------------------|--|
| País | Corea del Sur |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela del Departamento de Admisiones Internacionales. |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas de la Ingeniería: Ciencias Naturales, Ingeniería de Ciencias de la Vida, Ingeniería en general, Ciencias de la Información y Tecnología. |
| Duración de la Estadía | 6 de julio - 3 de agosto de 2015 |
| Sitio WEB | KAIST: http://kaist.edu Oficina de Soporte para los Estudiantes internacionales (OASIS): http://oasis.kaist.ac.kr |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación bajo la supervisión de un tutor en uno de los siguientes laboratorios: |



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

| | |
|---------------------------|---|
| | <p>1. Laboratorio de Imagen y Video Sistemas (http://ivylab.kaist.ac.kr)</p> <p>2. Laboratorio de Investigación en Nano Cerámica (NCRL) (http://mse.kaist.ac.kr/~ncrl/)</p> <p>3. Laboratorio de Tecnologías de Sistemas Micro Mecánicas (MMST) (http://mmst.kaist.ac.kr/intro/research)</p> |
| Requisitos adicionales | <p>1. Laboratorio de Imagen y Video Sistemas * Conocimientos de Signos y Sistemas, MatLab, Ciencias de computación/Ingeniería eléctrica</p> <p>2. Laboratorio de Investigación en Nano Cerámica (NCRL) * Conocimientos de bases de Ciencias de Materiales e Ingeniería</p> <p>3. Laboratorio de Tecnologías de Sistemas Micro Mecánicas (MMST) Preferentemente los estudiantes en el área de ingeniería mecánica.</p> |
| Monto arancel y matrícula | USD 300 |
| Cupos disponibles | 5 cupos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez que hayan sido seleccionados para la beca. |

8. Universidad de Ciencia y Tecnología de Pohang (POSTECH)

| | |
|-------------------------|---|
| País | Corea del Sur |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Oficina de Relaciones internacionales. |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas de la Ingeniería: Ingeniería Química, Química, Ingeniería Creativa y de Excelencia en Tecnologías de la Información (CITE), Ingeniería y Ciencias de la Computación, Ingeniería Eléctrica, Ciencias de la Vida, Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Matemáticas, Ingeniería Mecánica, Física, Escuela de Ingeniería y Ciencias del Medioambiente, Escuela Interdisciplinaria de Biociencia y Bioenergía, Innovación Tecnológica, Escuela de Postgrado de Energía Eólica, División de Ciencia de los Materiales Avanzados, División de Biociencias y Biotecnología Integradas, División de Ingeniería de Convergencia en Tecnologías de la Información, División de ingeniería Nuclear Avanzada, Instituto de Postgrado de Tecnología Ferrosa, POSTECH Ciencia y Tecnología Oceanográfica. |
| Duración de la Estadía | Uno a tres meses entre los meses de julio y agosto de 2015, o entre enero y marzo de 2016. |
| Sitio WEB | www.postech.ac.kr www.postech.ac.kr/international/eng/main.php |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. La Oficina de Relaciones internacionales organizará actividades tales como trabajos de campo, visita a sitios históricos, visita a las instituciones de POSTECH. |
| Requisitos | Inglés: IBT sobre 79, IELTS sobre 6.0 |



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|---------------------------|--|
| Adicionales de Admisión | |
| Monto arancel y matrícula | USD 100 |
| Cupos disponibles | 8 cupos repartidos en los dos periodos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez hayan sido seleccionados para la beca. |

9. Universidad de Arizona

| País | Estados Unidos |
|---------------------------|---|
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Oficina de Iniciativas de Colaboración con América Latina, Colegio de Posgrados (Graduate College). |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las distintas áreas de la Ingeniería. (Para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web). |
| Duración de la Estadía | Tres meses desde el 11 de enero al 24 de marzo de 2016. |
| Sitio WEB | http://grad.arizona.edu/lapi/programa-invierno-de-la-investigacion la información adicional: http://grad.arizona.edu/lapi/programa-invierno-de-la-investigacion/winter-research-progam-2014 |
| Estructura del Programa | <ul style="list-style-type: none"> • Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones. Los estudiantes tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. Además, podrán participar en actividades para conocer las características de la cultura tecnológica y científica. • Los estudiantes deberán preparar una presentación oral y diseñar un póster científico en inglés. Ambas actividades serán consideradas como el producto final de la estadía científica y los parámetros para evaluar el trabajo del estudiante durante este tiempo en la UA. • La administración de este programa organizará un simposio en el cual todos los estudiantes participantes deberán presentar su trabajo final. |
| Monto arancel y matrícula | USD 2290 |
| Cupos disponibles | 10 cupos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez hayan sido seleccionados para la beca. |

10. Universidad de Notre-Dame

| País | Estados Unidos |
|-------------------|--|
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Facultad de Ingeniería (College of Engineering) |



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|---------------------------|--|
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Medioambiental, Geociencia, Ingeniería Química, Ingeniería Biomolecular, Ingeniería en Computación y otros áreas de Ingeniería en Computación. |
| Duración de la Estadía | Entre 8 y 10 semanas entre enero y marzo 2016 |
| Sitio WEB | https://engineering.nd.edu/ |
| Estructura del Programa | La universidad asignará a cada estudiante un tutor según el área de su interés. El tutor definirá la estructura de la estadía corta donde cada estudiante será asignado a un proyecto relacionado con las investigaciones. Los estudiantes tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. |
| Monto arancel y matrícula | 0 (cero) |
| Cupos disponibles | 9 estudiantes |

11. Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática – INRIA

| | |
|---------------------------|--|
| País | Francia |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Dirección de Relaciones Internacionales del INRIA (www.inria.fr/en/institute/international-relations) |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con Informática y Matemática (TICs para la Medicina y Ciencias del Medioambiente; Percepción, Cognición e Interacción; Redes, Sistemas y Servicios, Computación Distribuida; Algoritmos, Programación, Software y Arquitectura, Matemáticas Aplicadas y Computación). |
| Duración de la Estadía | Tres meses a partir de enero de 2016. |
| Sitio WEB | www.inria.fr/en/research/research-fields ; www.inria.cl |
| Estructura del Programa | El Programa implica la participación en un proyecto específico de un equipo de INRIA, en uno de los 8 centros de la institución en Francia, incluyendo una introducción a técnicas de investigación y oportunidades de transferencia de tecnología. |
| Monto arancel y matrícula | 0 (cero) |
| Cupos disponibles | 15 cupos |



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

12. Universidad de Tokio

| País | Japón |
|------------------------------------|--|
| Centro o Programa | Programa de estadía corta de Investigación de la Universidad de Tokio (The University of Tokyo Research Internship Program – UTRIP). |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas: Física, Astronomía, Química, Ciencias de la Tierra y Planetarias, Ciencias Biológicas y otras áreas relacionadas. |
| Duración de la Estadía | Seis semanas durante los siguientes periodos: 1. 11 de junio - 22 de Julio de 2015, 2. 1 de julio – 11 de agosto de 2015 |
| Sitio WEB | https://www.s.u-tokyo.ac.jp/en/utrip/ |
| Estructura del Programa | El programa proporcionará a los estudiantes la oportunidad de adquirir la experiencia de la "vida real de la escuela de postgrado" o "vida centrada en la investigación". Los estudiantes trabajarán estrechamente con los principales investigadores de la Escuela de Graduados en Ciencias (GSS). Además de la oportunidad de una experiencia excepcional de trabajo en una investigación científica, el programa incluye actividades fuera del campus, como un viaje a sitios culturales de Japón, participación en eventos sociales y culturales para promover una mejor comprensión de la cultura japonesa y construir una buena relación con los actuales estudiantes de la universidad. Conferencias sobre áreas científicas interdisciplinarias también serán parte del programa. |
| Requisitos Adicionales de Admisión | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los interesados deben postular directamente a UTRIP hasta el 3 de marzo de 2015 (antes del cierre de la convocatoria de CONICYT). • Todos los seleccionados deberán asistir al programa durante uno de los periodos mencionados • Orientado a estudiantes de cuarto año de pregrado que piensan seguir estudios de posgrado en Japón. |
| Monto arancel y matrícula | 0 (cero) |
| Cupos disponibles | Los estudiantes chilenos deberán competir por los 20 cupos totales que tiene el programa. Los interesados <u>deben</u> postular a la universidad antes de 3 de marzo de 2015 en la siguiente link: https://www.s.u-tokyo.ac.jp/en/utrip/ . |



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBA BASES CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015.

RES. EX. N° 197

SANTIAGO, 13 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 del Ministerio de Educación; Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. El Memorándum N° 2037/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°328/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1. **APRUEBANSE** las bases del "CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015".
- 2. **TÉNGASE** en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO CONVOCATORIA 2015

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO GENERAL 2
- 2. DEFINICIONES 2
- 3. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS POSTULANTES 3

Oficina de partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|--|----|
| 4. POSTULACIÓN | 4 |
| 5. EVALUACIÓN | 5 |
| 6. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS. 6 | |
| 7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA | 7 |
| 8. BENEFICIOS | 8 |
| 9. FIRMA DEL CONVENIO | 8 |
| 10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A | 8 |
| 11. SANCIONES | 9 |
| 12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES | 9 |
| 13. CONVOCATORIA Y PLAZOS | 9 |
| 14. INFORMACIONES | 10 |

1. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca a los/las estudiantes de programas de pregrado de Ingeniería Civil y sus especialidades o menciones, se exceptúan los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial, a postular al CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015. Los programas de pregrado deben estar acreditados en conformidad con la Ley N° 20.129 a la fecha de la postulación de la presente convocatoria.

El objetivo de esta beca es incentivar y estimular a estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivenciar la ciencia en centros de investigación de alta tecnología en destacadas Instituciones extranjeras de excelencia. Los beneficiarios tendrán la oportunidad de participar en proyectos de investigación en laboratorios de prestigio internacional en su área, además de interactuar con el equipo de innovación y conocer su relación con el sector productivo.

2. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1 Beca:** conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de una estadía corta en una institución extranjera, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2 Estadía Corta:** actividad académica que se realiza en un centro de investigación de alta tecnología en destacadas instituciones extranjeras de excelencia, con una duración no superior a los 3 (tres) meses y en donde se desarrollan estudios, participación en proyectos, talleres, entre otros.
- 2.3 Comité de Evaluación:** Comité designado por CONICYT, conformado por expertos en el área de la Ingeniería, académicos y/o investigadores, pertenecientes al sector público y privado, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio, cuya función es evaluar las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases concursales.
- 2.4 Comité Asesor de Selección:** cuerpo colegiado conformado por expertos académicos e investigadores, designado por CONICYT, que en



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

base a las evaluaciones proporcionadas por el Comité de Evaluación, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección, en la que indicará un puntaje de selección. La designación de este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.

- 2.5 Seleccionado/a:** postulante que ha superado el proceso de selección y que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- 2.6 Becario/a:** también llamado beneficiario, es aquel seleccionado/a cuyo convenio de beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de becario.
- 2.7 Postulación Delegada:** corresponde a aquellos casos en que el postulante opta por alguna de las instituciones de destino indicadas en el Anexo.
- 2.8 Postulación Autogestionada:** corresponde a aquellos casos en que el postulante opta por realizar directamente la postulación a instituciones extranjeras distintas a las señaladas en el Anexo. Dicha propuesta deberá ser respaldada con una carta de invitación de la institución de destino al momento de la postulación a la beca.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS POSTULANTES

- 3.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- 3.2 Ser alumno regular de un programa de pregrado en Ingeniería Civil **y sus especialidades o menciones**, acreditado en conformidad con la Ley N° 20.129 a la fecha de cierre de la postulación a la presente convocatoria. Se exceptúan de este financiamiento los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial.

Quienes resulten seleccionados deberán presentar al momento de la firma de convenio la LICENCIATURA correspondiente al programa de pregrado que presentaron en la postulación al concurso. Los postulantes deberán tener presente que la estadía corta se debe iniciar a más tardar en abril 2016, según el numeral 6.7.
- 3.3 Poseer excelencia académica acreditando, los siguientes requisitos:
 - 3.3.1 Haber alcanzado un promedio de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente. Este deberá corresponder al promedio de notas obtenido luego de considerar todos los cursos lectivos cursados.
 - 3.3.2 Encontrarse dentro del 20% superior del ranking de egreso de pregrado. Este deberá corresponder al obtenido luego de considerar todos los semestres cursados.
- 3.4 Certificar conocimiento de idioma inglés con un registro mínimo en TOEIC Listening and Reading 650; TOEFL PBT de 530, CBT 197 IBT 71; ETAAP 80 o IELTS 5.5.
- 3.5 Además de los requisitos precedentes, los postulantes deberán cumplir con los criterios de admisión y requisitos establecidos por la institución de destino de su preferencia.



4. POSTULACIÓN

- 4.1 Los/as postulantes deberán ordenar según su preferencia las instituciones de destino indicadas en el Anexo donde desean realizar la estadía corta. En caso de incluir una preferencia con la modalidad de Postulación Autogestionada deberán registrar dicha preferencia.

La beca será otorgada para la realización de sólo una estadía corta. Sin perjuicio del orden de preferencia señalado por el postulante, el destino final dependerá del número de cupos disponibles en cada institución y de la prelación resultante del proceso de selección.

- 4.2 Una vez seleccionado/a, antes de la firma de convenio y de manera excepcional, CONICYT podrá realizar cambios de institución de destino por causas no imputables al becario.
- 4.3 Las postulaciones a la beca deberán hacerse por vía electrónica, a través de la página web www.conicyt.cl.
- 4.4 Cada documento deberá ser adjuntado como archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb, sin protección, y cada uno podrá contener más de una página siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 4.5 Los/as postulantes podrán realizar sólo una postulación al concurso. En caso contrario, se considerará como fuera de bases en la presente convocatoria.
- 4.6 Una vez recibida la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 4.7 CONICYT no hará devolución de las postulaciones recibidas.
- 4.8 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, admisibilidad, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.

- 4.9 Documentos de Postulación Obligatorios según formato CONICYT:

| | |
|--------------|--|
| 4.9.1 | FORMULARIO DE POSTULACIÓN , disponible en el sistema de postulación en línea. |
| 4.9.2 | CURRÍCULUM VITAE , disponible en el sistema de postulación en línea. |
| 4.9.3 | CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR el cual debe indicar el nombre completo del programa de pregrado de Ingeniería Civil, incluida la especialidad o mención. Tenga presente lo indicado en el numeral 3.2. Si el nombre completo del programa de pregrado en Ingeniería Civil, incluida la especialidad o mención, no está contenido en este documento deberá estar indicado en cualquiera de los documentos emitidos por la universidad y que se presenten en la postulación. NOTA: El nombre completo del programa de pregrado en Ingeniería Civil, incluida la especialidad o mención , es información relevante para verificar si dicho programa de estudios se encuentra acreditado en conformidad con la Ley N° 20.129 y si corresponde a un programa admisible, según lo indicado en el numeral 3.2. Se exceptúan los programas de pregrado de Ingeniería Civil Industrial, por consiguiente, quienes presenten su postulación en dichos términos serán declarados fuera de bases. |



| |
|--|
| 4.9.4 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS , suscrito por la autoridad competente. Documento obligatorio, aun cuando cumpla con los requisitos señalados en el numeral 3.3. |
| 4.9.5 CERTIFICADO DE RANKING de pregrado el cual deberá considerar todos los semestres cursados, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupa respecto a su cohorte de egreso, emitidos por la autoridad competente. |
| 4.9.6 TODOS LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR PROMEDIO DE NOTAS OBTENIDO. La nota deberá corresponder al promedio obtenido luego de considerar todos los cursos lectivos cursados. El promedio de nota deberá aparecer en algunos de los documentos señalados en los numerales 4.9.3 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR, 4.9.4 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS o 4.9.5 CERTIFICADO DE RANKING en escala de notas de 1 a 7. En caso de no contar con una escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias. |
| 4.9.7 CARTA DE INVITACIÓN emitida por la institución o centro de investigación en el extranjero donde se realizará la estadía corta. Sólo en el caso de Postulación Autogestionada. |
| 4.9.8 Todos los postulantes deben presentar CARTA DE PATROCINIO firmada por el director de escuela o decano de la facultad, según formato preestablecido, disponible en el sistema de postulación en línea. |
| 4.9.9 CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO EN EL IDIOMA INGLÉS. Según lo indicado en el numeral 3.4. |
| 4.9.10 OBJETIVOS DE ESTUDIO de la estadía corta, en formulario disponible en el sistema de postulación en línea. |
| 4.9.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE sólo en el caso del/la postulante extranjero. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y debe mencionar expresamente que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE. |

- 4.10 Los postulantes, en caso de resultar seleccionados, deberán acreditar la obtención de la licenciatura al momento de la firma de convenio.
- 4.11 Las postulaciones que no cumplan con las condiciones y/o los requisitos de postulación establecidos en los numerales precedentes y/o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 4.9, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

5. EVALUACIÓN

- 5.1 Todas las postulaciones válidamente recibidas, que cumplan con todos los documentos y requisitos exigidos por las bases, serán evaluadas por el Comité Evaluador, el cual entregará un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos. Significado de los puntajes:

EXCELENTE - 5 puntos - La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

MUY BUENO - 4 puntos - La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO - 3 puntos - La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

| |
|---|
| REGULAR - 2 puntos - La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias. |
| DEFICIENTE - 1 punto - La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. |
| NO CALIFICA - 0 puntos - La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta. |

5.2 Los criterios de evaluación, Ítems y sus correspondientes ponderaciones serán los siguientes:

| Criterios de Evaluación | Ítems | Ponderación |
|---|---|--------------------|
| Desempeño académico | Desempeño académico | 40% |
| Objetivos de estudio | Objetivos de estudio | 20% |
| Antecedentes de docencia, Investigación, Innovación. | Ayudantías, Investigación, Innovación. | 20% |
| Nivel, calidad y trayectoria de la Institución extranjera donde se realizará la estadía corta considerando antecedentes académico/científicos de las Instituciones. | Nivel, calidad y trayectoria de la Institución extranjera donde se realizará la estadía corta considerando antecedentes académico/científicos de las Instituciones. | 20% |

6. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

- 6.1 El Consejo Asesor de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Evaluación, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección, consistente en una prelación de mérito académico fundada en los puntajes finales obtenidos por los postulantes, en la que se indicará un puntaje de selección. Para definir esta propuesta se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de convocatorias anteriores y la excelencia académica de los postulantes.
- 6.2 CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la adjudicación del concurso, la que incluirá la nómina de los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca con sus respectivos puntajes de selección.
- 6.3 Tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, www.conicyt.cl.
- 6.4 CONICYT notificará a los postulantes acerca del resultado de su postulación a la dirección electrónica indicada en la postulación.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- 6.5** Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados/as sus puntajes y aquellos declarados fuera de bases las causales de Incumplimiento de los requisitos de postulación.
- 6.6** Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. La condición de becarlo/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivas instituciones de destino y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 6.7** Quienes resulten seleccionados deberán iniciar la estadía corta a más tardar en abril 2016, con excepción de aquellos optaron por la modalidad de Postulación Delegada quienes deberán iniciar los estudios en los plazos establecidos por las instituciones de destino señalados en el anexo.
- 6.8** Este concurso no contempla lista de espera.
- 6.9** Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a las becas administradas por CONICYT.
- 6.10** Todo/a aquel/la interesado/a podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

1. El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
2. Los hechos, razones y peticiones en que consiste la solicitud.
3. Lugar y fecha.
4. La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
5. Dirigido al Presidente de CONICYT.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición deberá realizarse, por escrito y en formato papel, a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago (de lunes a viernes entre 09:00 y 14:00 horas). Dicho documento podrá ser remitido vía carta certificada o concurrir personalmente a su entrega.

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de soportebecas@conicyt.cl.

Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Oficina de Partes - CONICYT

7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

- 7.1** En el caso de la **Postulación Delegada**, CONICYT entregará a las instituciones extranjeras la nómina de postulantes seleccionados, quienes deberán postular formalmente a dichas instituciones (ver Anexo).
- 7.2** En el caso de la **Postulación Auto gestionada**, el postulante será



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

responsable de realizar directamente la postulación a la institución extranjera de su preferencia.

La selección de CONICYT para la beca no asegura la admisión en la institución de destino, la cual estará sujeta a los criterios de admisión y a los requisitos establecidos por éstas.

8. BENEFICIOS

- 8.1 Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del programa de estudios y al término del mismo.
- 8.2 Costos de matrícula y arancel del programa de estudios, hasta un máximo de 3 meses, los que se pagarán directamente a la institución en el extranjero, hasta un máximo de US\$ 2.000 (dos mil dólares americanos) por la totalidad de la estadía corta.
- 8.3 Seguro médico de US\$ 70 (setenta dólares americanos) por mes, hasta un máximo de 3 meses.
- 8.4 Asignación de manutención mensual de US\$ 1.000 (mil dólares americanos), hasta por un máximo de 3 meses.

9. FIRMA DEL CONVENIO

- 9.1 Los seleccionados deberán firmar un convenio de beca con CONICYT, antes del inicio de la estadía corta en el extranjero, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente.
- 9.2 Los seleccionados deberán presentar al momento de la firma de convenio la **LICENCIATURA** correspondiente al programa de pregrado que presentaron en la postulación al concurso.
- 9.3 Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, la obtención del grado de Licenciado, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la selección y adjudicación de la beca.
- 9.4 Los/las seleccionados/as deberán suscribir un pagaré¹, firmado ante notario/a público/a, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice.
- 9.5 El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases.

10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

¹ El pagare será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- 10.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 10.2 Gestionar la obtención de la visa.
- 10.3 Aprobar en tiempo y forma todos los procedimientos y evaluaciones establecidas por la Institución de destino.
- 10.4 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de destino.
- 10.5 En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las presentes bases.

11.SANCIONES

- 11.1 CONICYT declarará sin efecto la selección y adjudicación a la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe que, tanto en la etapa de postulación, admisibilidad, evaluación, selección, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la beca, la documentación e información presentada sea inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad o que el becario no cumpla sus obligaciones inherentes, durante toda la vigencia de la beca.
- 11.2 CONICYT exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, con excepción de caso fortuito o fuerza mayor, así como quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o Informes.

12.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 12.1 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 12.2 Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de adjudicación y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 12.3 Los anexos, aclaraciones, formularios, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

13.CONVOCATORIA Y PLAZOS

- 13.1 La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional y las bases estarán disponibles en www.conicyt.cl.
- 13.2 El proceso postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Oficina de Partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|---|--|
| Publicación de bases e inicio proceso de postulación. | 16 de Febrero del 2015. |
| Fin plazo recepción postulaciones en línea. | 19 de marzo del 2015. 13:00 horas. (hora continental Chile) |
| Fin plazo para realizar consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT. Luego de esta fecha y hora las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado. | 18 de marzo del 2015 14:00 horas. (hora continental Chile) |

14. INFORMACIONES

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

| |
|---|
| Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs |
| Consultas presenciales en Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, Moneda 1375, Santiago. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. |

ANEXO

1. Universidad Técnica de Berlín (TU Berlín)

| | |
|----------------------------------|---|
| País | Alemania |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Oficina de Relaciones Internacionales. |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados con las distintas áreas de la Ingeniería. (Para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web). |
| Duración de la Estadía | 6-7 semanas entre los meses de enero y marzo de 2016. |
| Sitio WEB | http://www.tu-berlin.de/menue/fakultaeten/parameter/en/ Enviar postulaciones a: sekretariat@abz.tu-berlin.de |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. |
| Monto arancel y matrícula | 400 EUROS |
| Cupos disponibles | 10 estudiantes |

Oficina de Partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

2. Universidad Técnica de Bergakademie Freiberg (TU Freiberg)

| | |
|----------------------------------|--|
| País | Alemania |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela del Centro Internacional y la Facultad de Geociencia |
| Áreas de Estudio | La Universidad tiene 4 perfiles definidos de la investigación: Geociencia y Geoingeniería, Ciencia de los Materiales, Energía y Medioambiente. Para estos perfiles existen 4 áreas de estudios: Matemática/TIC, Ciencias Naturales (Química/Física), Ingeniería (Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Energía, Procesos, etc.), y Economía, y disciplinas híbridas como Ingeniería del Medioambiente, Ingeniería Computacional, Geoquímica, Geofísica, Economía de Minerales. |
| Duración de la Estadía | Tres meses desde el 1 de octubre 2015. Existiendo la posibilidad de que la estadía corta sea más breve dependiendo de los intereses de los postulantes. |
| Sitio WEB | http://tu-freiberg.de/en/international/International-students http://tu-freiberg.de/fakultaet3 |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. La estadía corta considera un tiempo para la revisión de la literatura relacionada al tópico de la Investigación. Además, los estudiantes pueden tomar cursos de alemán y realizar excursiones organizadas por la universidad. Los cursos de idioma dependerán del nivel de cada estudiante y de la oferta disponible para cada nivel durante la estadía corta. Adicionalmente, los estudiantes podrán participar en las conferencias celebradas en la universidad. La universidad ofrece espacio físico, acceso a Internet, biblioteca y laboratorios. |
| Monto arancel y matrícula | 85 EUROS |
| Cupos disponibles | 3 estudiantes para tres perfiles de Ciencia de los Materiales y Energía y Medioambiente; y hasta 5 estudiantes para el perfil de Geociencia y Geoingeniería |

3. Universidad de Alberta

| | |
|-------------------------------|--|
| País | Canadá |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de los Programas de Estudiantes Visitantes (Visiting Student Programs) de la Universidad de Alberta Internacional |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las distintas áreas de la Ingeniería. (Para más detalles sobre las áreas de la Ingeniería, ver el sitio web). Las áreas específicas serán confirmadas una vez revisadas las postulaciones recibidas. |
| Duración de la Estadía | Tres meses entre enero y marzo de 2016. |
| Sitio WEB | Información general sobre programas de Ingeniería: |

Oficina de Partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|---------------------------|--|
| | www.engineering.ualberta.ca Después de la selección de los estudiantes: http://www.international.ualberta.ca/uare |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. |
| Monto arancel y matrícula | 0 (cero) |
| Cupos disponibles | 5 estudiantes |

4. Universidad de Ottawa

| | |
|---|--|
| País | Canadá |
| Centro o Programa | El programa será administrado por la Oficina Internacional y la Oficina de Investigación de Pregrado. |
| Áreas de Estudio | Las estadías cortas se podrán realizar en las disciplinas que se ofrecen en la Facultad de Ingeniería. Para más detalles, revisar sitio web. |
| Duración de la Estadía | La duración máxima será de tres meses durante el periodo septiembre 2015 – agosto de 2016. |
| Sitio WEB | http://engineering.uottawa.ca/ |
| Estructura del Programa | <ul style="list-style-type: none"> El programa se basa en el Programa de Formación de Investigadores. Se proporcionarán los cursos obligatorios de seguridad y capacitación técnica. Adicionalmente, se podrá ofrecer formación adicional en el tema de la investigación. Durante la estadía corta, los estudiantes realizarán un trabajo de investigación en un centro de investigación bajo la supervisión de un investigador. Se espera la realización de un informe final (de 2 páginas) respecto a su experiencia al final de la estadía corta. |
| Requisitos Adicionales de Admisión | Estudiantes con tres años de estudios en un programa de Ingeniería en Ciencias de la Computación o en una disciplina directamente relacionada. |
| Monto arancel y matrícula | CAD 1000 |
| Cupos disponibles | 15 estudiantes. |

5. Universidad de Pekín

| | |
|-------------------------------|---|
| País | China |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela del programa de verano "PKU Globex Program (Global Education and Exchange)" del Colegio de Ingeniería (PKU College of Engineering). |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en el programa y en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las distintas áreas de la Ingeniería, con excepción de Ingeniería Eléctrica y de Computación. (Para más detalles sobre las áreas de la Ingeniería, ver el sitio web). |
| Duración de la Estadía | Modalidad (1) PKU Globex Program: 01 - 31 de Julio de 2015 Modalidad (2) PKU Globex Program + investigación: 01 de julio - 30 de septiembre de 2015 |
| Sitio WEB | http://en.coe.pku.edu.cn/ |
| Estructura del | Durante su estadía los seleccionados participarán en el programa de verano |

Oficina de Partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|----------------------------------|---|
| Programa | <p>"PKU Global Education and Exchange (Globex) Program", dirigido a estudiantes de pregrado de Ingeniería de universidades de distintos países (Australia, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, Japón y Reino Unido), asistiendo a dos de entre nueve clases intensivas disponibles impartidas por profesores chinos y extranjeros. Además, los estudiantes trabajarán en un proyecto de Investigación. (Programa de cursos disponible en la página http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos-con-convenio/).</p> <p>Adicionalmente, los estudiantes interesados podrán extender su estadía corta de un mes a dos meses más (modalidad (2): PKU Globex Program + Investigación), donde podrán trabajar bajo un tutor en un proyecto de Investigación.</p> |
| Monto arancel y matrícula | <p>USD 1200 (un mes de Globex) USD 2000 (Globex + 2 meses de Investigación)</p> |
| Cupos disponibles | 5 cupos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez hayan sido seleccionados para la beca. |

6. Universidad de Shanghái Jiao Tong

| | |
|----------------------------------|---|
| País | China |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Escuela de Educación Internacional (<i>School of International Education</i>). |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas de la Ingeniería: Ingeniería Oceanográfica e Ingeniería Civil; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Electrónica, informática e Ingeniería Eléctrica; Ciencia de los Materiales e Ingeniería; Química e Ingeniería Química; Ciencias del Medioambiente y otras áreas de Ingeniería. |
| Duración de la Estadía | 4, 6 o 8 semanas desde junio de 2015. |
| Sitio WEB | http://en.sjtu.edu.cn/ Global.sjtu.edu.cn |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de Investigación con un equipo de investigadores bajo la supervisión de un tutor. Adicionalmente, el programa incluye 8 horas de clases de idioma, cultura e historia de China. |
| Monto arancel y matrícula | <p>USD 780 (4 semanas) USD 1170 (6 semanas) USD 1560 (8 semanas)</p> |
| Cupos disponibles | 10 cupos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez hayan sido seleccionados para la beca. |

7. Instituto Avanzado de Ciencia y Tecnología de Corea (KAIST)

| | |
|--------------------------|--|
| País | Corea del Sur |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela del Departamento de Admisiones Internacionales. |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de Investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas de la Ingeniería: Ciencias Naturales, Ingeniería de Ciencias de la Vida, Ingeniería en general, Ciencias de la Información y Tecnología. |

Oficina de Partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|---------------------------|--|
| Duración de la Estadía | 6 de julio – 3 de agosto de 2015 |
| Sitio WEB | KAIST: http://kaist.edu Oficina de Soporte para los Estudiantes Internacionales (OASIS): http://oasis.kaist.ac.kr |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación bajo la supervisión de un tutor en uno de los siguientes laboratorios: 1. Laboratorio de Imagen y Video Sistemas (http://ivylab.kaist.ac.kr) 2. Laboratorio de Investigación en Nano Cerámica (NCRL) (http://mse.kaist.ac.kr/~ncrl/) 3. Laboratorio de Tecnologías de Sistemas Micro Mecánicas (MMST) (http://mmst.kaist.ac.kr/intro/research) |
| Requisitos adicionales | 1. Laboratorio de Imagen y Video Sistemas * Conocimientos de Signos y Sistemas, MatLab, Ciencias de computación/Ingeniería eléctrica 2. Laboratorio de Investigación en Nano Cerámica (NCRL) * Conocimientos de bases de Ciencias de Materiales e Ingeniería 3. Laboratorio de Tecnologías de Sistemas Micro Mecánicas (MMST) Preferentemente los estudiantes en el área de ingeniería mecánica. |
| Monto arancel y matrícula | USD 300 |
| Cupos disponibles | 5 cupos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez que hayan sido seleccionados para la beca. |

8. Universidad de Ciencia y Tecnología de Pohang (POSTECH)

| | |
|--------------------------------|---|
| País | Corea del Sur |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Oficina de Relaciones Internacionales. |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas de la Ingeniería: Ingeniería Química, Química, Ingeniería Creativa y de Excelencia en Tecnologías de la Información (CITE), Ingeniería y Ciencias de la Computación, Ingeniería Eléctrica, Ciencias de la Vida, Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Matemáticas, Ingeniería Mecánica, Física, Escuela de Ingeniería y Ciencias del Medioambiente, Escuela Interdisciplinaria de Biociencia y Bioenergía, Innovación Tecnológica, Escuela de Postgrado de Energía Eólica, División de Ciencia de los Materiales Avanzados, División de Biociencias y Biotecnología Integradas, División de Ingeniería de Convergencia en Tecnologías de la Información, División de Ingeniería Nuclear Avanzada, Instituto de Postgrado de Tecnología Ferrosa, POSTECH Ciencia y Tecnología Oceanográfica. |
| Duración de la Estadía | Uno a tres meses entre los meses de julio y agosto de 2015, o entre enero y marzo de 2016. |
| Sitio WEB | www.postech.ac.kr www.postech.ac.kr/international/eng/main.php |
| Estructura del Programa | Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. La Oficina de Relaciones Internacionales organizará actividades tales como trabajos de campo, visita a sitios históricos, visita a las instituciones de POSTECH. |
| Requisitos | Inglés: IBT sobre 79, IELTS sobre 6.0 |

Oficina de Partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|---------------------------|--|
| Adicionales de Admisión | |
| Monto arancel y matrícula | USD 100 |
| Cupos disponibles | 8 cupos repartidos en los dos periodos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez hayan sido seleccionados para la beca. |

9. Universidad de Arizona

| | |
|---------------------------|---|
| País | Estados Unidos |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Oficina de Iniciativas de Colaboración con América Latina, Colegio de Posgrados (Graduate College). |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las distintas áreas de la Ingeniería. (Para más detalles sobre las áreas de la Ingeniería, ver el sitio web). |
| Duración de la Estadía | Tres meses desde el 11 de enero al 24 de marzo de 2016. |
| Sitio WEB | http://grad.arizona.edu/lapi/programa-invierno-de-la-investigacion la información adicional: http://grad.arizona.edu/lapi/programa-invierno-de-la-investigacion/winter-research-progam-2014 |
| Estructura del Programa | <ul style="list-style-type: none">• Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones. Los estudiantes tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. Además, podrán participar en actividades para conocer las características de la cultura tecnológica y científica.• Los estudiantes deberán preparar una presentación oral y diseñar un póster científico en Inglés. Ambas actividades serán consideradas como el producto final de la estadía científica y los parámetros para evaluar el trabajo del estudiante durante este tiempo en la UA.• La administración de este programa organizará un simposio en el cual todos los estudiantes participantes deberán presentar su trabajo final. |
| Monto arancel y matrícula | USD 2290 |
| Cupos disponibles | 10 cupos. Los estudiantes deberán postular a la universidad una vez hayan sido seleccionados para la beca. |

10. Universidad de Notre-Dame

| | |
|------------------------|--|
| País | Estados Unidos |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Facultad de Ingeniería (College of Engineering) |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de Investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Medioambiental, Geociencia, Ingeniería Química, Ingeniería Biomolecular, Ingeniería en Computación y otros áreas de Ingeniería en Computación. |
| Duración de la Estadía | Entre 8 y 10 semanas entre enero y marzo 2016 |

Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|---------------------------|--|
| Sitio WEB | https://engineering.nd.edu/ |
| Estructura del Programa | La universidad asignará a cada estudiante un tutor según el área de su interés. El tutor definirá la estructura de la estadía corta donde cada estudiante será asignado a un proyecto relacionado con las investigaciones. Los estudiantes tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. |
| Monto arancel y matrícula | 0 (cero) |
| Cupos disponibles | 9 estudiantes |

11. Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática – INRIA

| | |
|---------------------------|--|
| País | Franca |
| Centro o Programa | El programa operará bajo la tutela de la Dirección de Relaciones Internacionales del INRIA (www.inria.fr/en/institute/international-relations) |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con Informática y Matemática (TICs para la Medicina y Ciencias del Medioambiente; Percepción, Cognición e Interacción; Redes, Sistemas y Servicios, Computación Distribuida; Algoritmos, Programación, Software y Arquitectura, Matemáticas Aplicadas y Computación). |
| Duración de la Estadía | Tres meses a partir de enero de 2016. |
| Sitio WEB | www.inria.fr/en/research/research-fields ; www.inria.cl |
| Estructura del Programa | El Programa implica la participación en un proyecto específico de un equipo de INRIA, en uno de los 8 centros de la institución en Francia, incluyendo una introducción a técnicas de investigación y oportunidades de transferencia de tecnología. |
| Monto arancel y matrícula | 0 (cero) |
| Cupos disponibles | 15 cupos |

12. Universidad de Tokio

| | |
|-------------------------|---|
| País | Japón |
| Centro o Programa | Programa de estadía corta de Investigación de la Universidad de Tokio (The University of Tokyo Research Internship Program – UTRIP). |
| Áreas de Estudio | Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés, relacionados con las siguientes áreas: Física, Astronomía, Química, Ciencias de la Tierra y Planetarias, Ciencias Biológicas y otras áreas relacionadas. |
| Duración de la Estadía | Seis semanas durante los siguientes periodos: 1. 11 de junio - 22 de julio de 2015, 2. 1 de julio – 11 de agosto de 2015 |
| Sitio WEB | https://www.s.u-tokyo.ac.jp/en/utrip/ |
| Estructura del Programa | El programa proporcionará a los estudiantes la oportunidad de adquirir la experiencia de la "vida real de la escuela de postgrado" o "vida centrada en la investigación". Los estudiantes trabajarán estrechamente con los principales investigadores de la Escuela de Graduados en Ciencias (GSS). Además de la oportunidad de una experiencia excepcional de trabajo en una investigación científica, el programa incluye actividades fuera del campus, |

Oficina de Partes - CONICYT





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|------------------------------------|---|
| | como un viaje a sitios culturales de Japón, participación en eventos sociales y culturales para promover una mejor comprensión de la cultura japonesa y construir una buena relación con los actuales estudiantes de la universidad. Conferencias sobre áreas científicas interdisciplinarias también serán parte del programa. |
| Requisitos Adicionales de Admisión | <ul style="list-style-type: none">• Todos los interesados deben postular directamente a UTRIP hasta el 3 de marzo de 2015 (antes del cierre de la convocatoria de CONICYT).• Todos los seleccionados deberán asistir al programa durante uno de los periodos mencionados• Orientado a estudiantes de cuarto año de pregrado que piensan seguir estudios de posgrado en Japón. |
| Monto arancel y matrícula | 0 (cero) |
| Cupos disponibles | Los estudiantes chilenos deberán competir por los 20 cupos totales que tiene el programa. Los interesados <u>deben</u> postular a la universidad antes de 3 de marzo de 2015 en la siguiente link: https://www.s.u-tokyo.ac.jp/en/utrip/ . |

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, a la cuenta presupuestaria que corresponda.
4. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

Francisco Brieva
FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE CONICYT



Anexo: El Memorandum N° 2037/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y sus antecedentes.
Reg. E1671/2015

Oficina de Bases - CONICYT



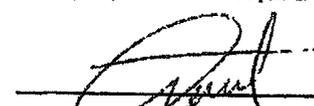
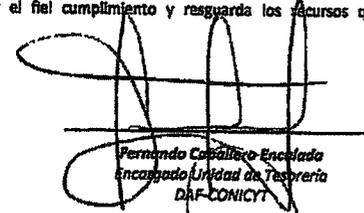
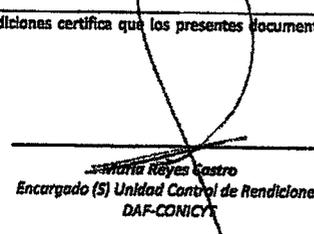
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

| | |
|-------------------|---|
| Se Autoriza | X |
| Con Observaciones | |

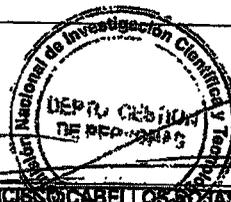
Certificado de Revisión de Bases

| | |
|----------|------|
| Programa | PCHA |
|----------|------|

| | |
|------------|--|
| Documentos | Beca Ciencia y Tecnología, Estadías Cortas en el Extranjero, Convocatoria 2015.- |
|------------|--|

| | |
|---|--|
| I. Información Financiera Presupuestaria. | <p>El Encargado de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto certifica que a la fecha el instrumento se encuentra de acuerdo a la información financiera presupuestaria autorizada para el año en ejecución.</p> <p style="text-align: right;"> Mariela Mancilla Fernández Encargado (S) Unidad Contabilidad y Presupuesto DAF-CONICYT</p> |
| II. Garantías | <p>El Encargado de la Unidad Tesorería certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregarán.</p> <p style="text-align: right;"> Fernando Cabello Encalada Encargado Unidad de Tesorería DAF-CONICYT</p> |
| III. Rendición de Cuentas. | <p>El Encargado de la Unidad Control de Rendiciones certifica que los presentes documentos no involucran recursos a rendir en CONICYT:</p> <p style="text-align: right;"> María Reyes Castro Encargado (S) Unidad Control de Rendiciones DAF-CONICYT</p> |

Jueves, 12 de febrero de 2015.



FRANCISCO CABELLOS ROJAS
 Director (S) Departamento de Administración y Finanzas
 CONICYT

TED: E1678/2015.

Oficina de Partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

CERTIFICADO N° 25

FECHA 09-02-2015

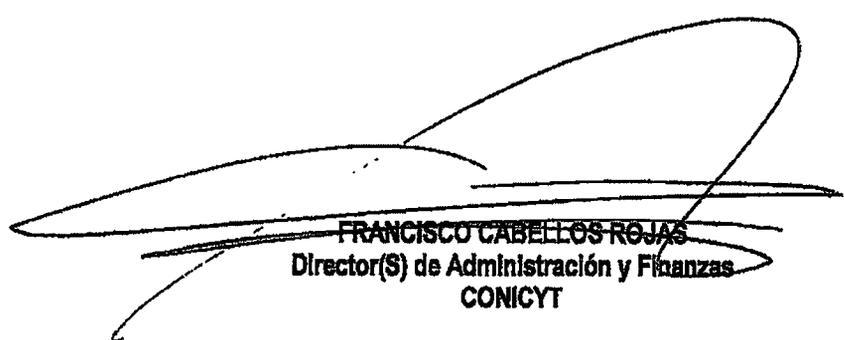
El Director de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.798 del 06.12.2014, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

| | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Partida | 09.08.01 |
| Imputación Presupuestaria | 24.01.232 |
| Programa | Programa Apoyo Complementario |

| IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$ | Presupuesto 2015 en M\$ |
|---|------------------------------------|
| Presupuesto Vigente | 360.706 |
| Comprometido | 166.529 |
| Beca Ciencia y Tecnología, Estadía Cortas en el Extranjero convocatoria 2015 | 100.000 |
| Saldo Disponible | 94.177 |

Oficina de Partes - CONICYT


SEM/Financ
TED E1678/2015


FRANCISCO CABELLOS ROJAS
Director(S) de Administración y Finanzas
CONICYT



MEMO N. : 2037/2015
 MAT. : Solicita autorizar bases concursales correspondiente a la Beca Ciencia y Tecnología, Estadías Cortas en el Extranjero Convocatoria 2015.
 Santiago, 12/02/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Por medio de la presente solicito a Ud. autorizar bases concursales correspondiente a la Beca Ciencia y Tecnología, Estadías Cortas en el Extranjero Convocatoria 2015.

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES VELASQUEZ
 SubDirector(a) Postulación y Selección
 FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DPV / dpv

DISTRIBUCION:

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA
 MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
 MOISES PATRICIO ARÉVALO - Apoyo Administrativo - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 MIGUEL SALAS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Oficina de Partes - CONICYT

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 1855/2015
 MAT. : Respuesta Memo N° 1581/2015,
 Aprobación de bases del Concurso
 "Beca Ciencia y Tecnología, Estadías Cortas en el Extranjero Convocatoria
 2015"
 Santiago, 06/02/2015

DE: MARCELO AUGUSTO VARGAS - Director(a) - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS
 A : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Junto con saludarlo, le hago envío del VB° de las Bases del Concurso "Beca Ciencia y Tecnología, Estadías Cortas en el Extranjero Convocatoria 2015".

A continuación se detalla la planificación y actividades durante la convocatoria del presente concurso:

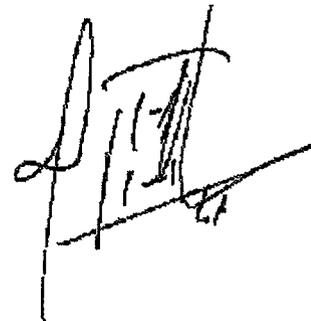
| SISTEMA | Hito | Comienzo | Fin | Responsable |
|---------------------------|---------------------------|---------------|------------|-------------|
| POSTULACIÓN (SPL) | Desarrollo del Concurso | 03-11-2014 | 11-11-2014 | DTP |
| | Iteración 1 QA | 12-11-2014 | 13-11-2014 | DTP |
| | Corrección Incidencias 1 | 14-11-2014 | 17-11-2014 | DTP |
| | Iteración 2 QA | 18-11-2014 | 19-11-2014 | DTP |
| | Corrección Incidencias 2 | 20-11-2014 | 21-11-2014 | DTP |
| | Iteración preProduccion 1 | 24-11-2014 | 24-11-2014 | DTP |
| | CC 2 - CC 3 | 03-02-2015 | 06-02-2015 | DTP |
| | Validación QA CC 2-3 | 06-02-2015 | 10-02-2015 | DTP |
| | Validación CLIENTE | 26-01-2015 | 06-02-2015 | PFCHA |
| | Subida a Producción | 11-02-2015 | | DTP |
| | Apertura Concurso | 12-02-2015* | | PFCHA |
| | Cierre Concurso | 19-03-2015* | | PFCHA |
| | EVALUACIÓN (SEL) | Envío Insumos | 09-03-2015 | |
| Configuración Testing | | 13-03-2015 | 16-03-2015 | DTP |
| Revisión QA Evaluación | | 17-03-2015 | 23-03-2015 | DTP |
| Revisión CLIENTE HITO 1 | | 25-03-2015 | 25-03-2015 | PFCHA |
| Puesta en producción | | 25-03-2015 | | DTP |
| Inicio Evaluación Remota | | 26-03-2015* | | PFCHA |
| Inicio Evaluación en Sala | | 31-03-2015* | | PFCHA |

Oficina de Partes - CONICYT

| | | | |
|--------------------------------------|-------------|------------|-----------|
| Configuración Testing Hito 2 | 26-03-2015 | 27-03-2015 | DTP |
| Revisión QA Evaluación | 02-04-2015 | 10-04-2015 | DTP |
| Revisión CLIENTE HITO 2 | 09-04-2014 | 10-04-2014 | PFCHA |
| Termino Evaluación | 16-04-2015* | | PFCHA |
| Fecha Fallo | 17-04-2015* | | PFCHA |
| Revisión CLIENTE HITO 2 DATA REAL | 23-04-2015 | | DTP/PFCHA |
| GENERAR /ENVIO CARTA | 24-04-2015* | | DTP/PFCHA |

*Estas fechas depende exclusivamente del programa, sólo está la posibilidad de reprogramarla por parte del programa con una fecha posterior a la descrita en esta planificación.

Atentamente,



MARCELO AUGUSTO VARGAS LEPE
Director(a)

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

MVL / cjb

DISTRIBUCION:

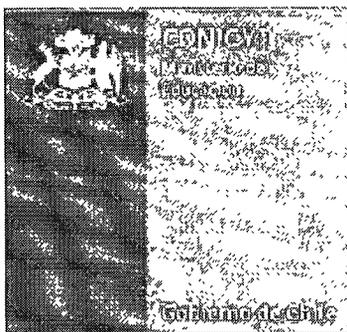
MIGUEL SALAS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

FELIPE ANTONIO SEPULVEDA - Analista de Negocio - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Oficina de Partes - CONICYT



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°197/2015 QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015.

RESOLUCION EXENTO N°: 3061/2015

Santiago 17/03/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. Resolución Exenta N° 197/2015, que aprobó las bases del CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015.
- c. El Memorándum N° 3244/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las bases del CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015, con el objeto de facilitar a los postulantes la acreditación del ranking y ampliar el plazo de postulación del concurso, en orden a que un mayor número de personas puedan participar en la convocatoria.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N°328/2014, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 197/2015, de CONICYT, que aprobó de las bases del CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2015, en la forma que indica:

DONDE DICE:

“3.3.2 Encontrarse dentro del 20% superior del ranking de egreso de pregrado. Este deberá corresponder al obtenido luego de considerar todos los semestres cursados.

4.9.5 CERTIFICADO DE RANKING de pregrado el cual deberá considerar todos los

semestres cursados, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupa respecto a su cohorte de egreso, emitidos por la autoridad competente.

13.2 El proceso postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

| | |
|---|--|
| Fin plazo recepción postulaciones en línea. | 19 de marzo del 2015. 13:00 horas. (hora continental Chile) |
|---|--|

DEBE DECIR:

"3.3.2 Encontrarse dentro del 20% superior del ranking de pregrado. Este deberá corresponder al obtenido luego de considerar todos los semestres cursados.

4.9.5 CERTIFICADO DE RANKING de pregrado el cual deberá considerar todos los semestres cursados, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupa en pregrado, emitidos por la autoridad competente.

13.2 El proceso postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

| | |
|---|--|
| Fin plazo recepción postulaciones en línea. | 26 de marzo del 2015. 13:00 horas. (hora continental Chile) |
|---|--|

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°197/2015.
3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR // JVP / sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PALOMA LARA - Analista de Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799